



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

## UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 1º de diciembre de 2020.

Nº 243/2020

2017/05/001/782 A29

**VISTO:** la renuncia presentada por Netidal S.A. en relación varios ítems que le fueran adjudicados en el marco del Llamado Nº 2/2017 “Suministro de productos y reactivos para hemoterapia”;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución Nº 37/018 de 20 de abril de 2020, la firma citada resultó adjudicataria de los ítems Nº 50, 104, 106, 107, 109 a 111, 117, 120 a 122, 124, 126, 127, 154, 156 y 159;

II) que en fecha 15 de setiembre de 2020 presentó la renuncia al suministro de los mismos;

**CONSIDERANDO:** I) que la cláusula 2 “Objeto y plazo” del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, “Clausulas Genéricas”, del Llamado de referencia, establece que el contrato podrá prorrogarse automáticamente, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes, que deberá comunicarse de manera fehaciente, con una antelación no menor a treinta días corridos de la fecha de vencimiento del plazo original o de la prórroga que estuviera en vigencia;

II) que la renuncia fue presentada en el plazo estipulado;

III) que según lo informado por el Grupo de Compras no existe ranking de ofertas para ninguno de los ítems referidos, habiéndose obtenido conformidad por parte del co-adjudicatario de los ítems Nº 120 a 122 y 127, para proceder a una eventual readjudicación de los mismos;

em

**ATENTO:** a lo expuesto, lo informado por el Grupo de Compras y la Asesoría Económica, y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007 y cláusula 2 del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A;

### LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

#### **RESUELVE:**

1º) Desadjudicar y readjudicar los ítems objeto de renuncia por parte de Netidal S.A., en el marco del Llamado Nº 2/2017 “Suministro de productos y

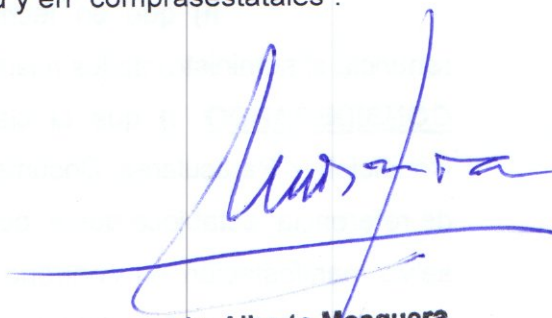
reactivos para hemoterapia”, de acuerdo al detalle que luce en los Anexos I a IV que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

2º) Notificar a Netidal S.A. y Teresita Pechi.

3º) Comunicar a los Organismos intervinientes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.

4º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en “comprasestatales”.

5º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.



**Lic. Alberto Mosquera**  
Director Ejecutivo  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas